

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 29/06/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para coordinación y comunicación Aula NÔWA-FLM de innovación abierta para el reto demográfico de la Universidad de Castilla la Mancha. Curso 2021-2022. BDNS (Identif.): 636447. [2022/6275]

BDNS (Identif.): 636447.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636447>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en cualquier enseñanza oficial de Grado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades de la UCLM durante el curso 2021/2022, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que además cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 2 becas de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en Aula NÔWA-FLM de innovación abierta para el reto demográfico para colaborar y formarse en la coordinación y comunicación de la misma, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conllevan estas becas se realizará desde las fechas de alta de las personas beneficiarias en la seguridad social, con una duración de tres meses y con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.350,32 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 5 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Albacete, 29 de junio de 2022

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO